



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2021 - 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTION ADMINISTRATIVA

**CUENTA PÚBLICA - MUNICIPIO JOCOTEPEC
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

El municipio de Jocotepec, Jalisco, cumple con la finalidad establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: los objetivos es mejorar los servicios públicos, para proporcionar más seguridad a los ciudadanos.

Encaminado a brindar un trato digno y humano a la población y visitantes ya que es un destino turístico, haciendo campañas de prevención del delito y uso de drogas.

PANOARAMA ECONOMICO-FINANCIERO

Las condiciones bajo las que funciona el municipio no son muy adecuadas ya que se recibió de administraciones pasadas deuda pública reestructurada la cual se incrementó a 30 años con intereses altos; el pago de la deuda disminuye la liquidez ya que se descuenta de las participaciones federales.

En la actualidad se están llevando a cabo estrategias para recuperar la recaudación propia y gestionar recursos con el gobierno Estatal y Federal con la finalidad de mejorar los servicios públicos, específicamente en



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HACIENDA MUNICIPAL
2021 - 2024
ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PUBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE
JOCOTEPEC, JALISCO

recolección de basura, mejorar el rastro y en el ámbito de los servicios médicos que se proporcionan en la clínica del municipio.

HISTORIA

Jocotepec es la cabecera Municipal del Municipio de Jocotepec en la Región Sureste del Estado de Jalisco, se ubica en el extremo oeste de la Rivera de Chapala. La ciudad tiene una población de 20,345 habitantes en 2020, siendo la tercera localidad más poblada de la ribera.

Jocotepec proviene de "Xolotepec"; y significa: "cerro de frutos agrios". Fue fundado por grupos indígenas de Cutzalan (entre las ollas) ahora San Juan Cosalá.

En el decreto del 27 de marzo de 1824, sobre el Plan de División Territorial, se dispuso que Jocotepec perteneciera al departamento de Chapala. El 17 de febrero de 1835 ya lo menciona como tal. En 1825 tenía ayuntamiento; y por decreto número 430 publicado el 13 de marzo de 1832 se adquirió el título.

Sus recursos hidrológicos son proporcionados por los ríos y arroyos que conforman las subcuencas hidrológicas Lago de Chapala y Río Santiago (Verde-Atotonilco). Pertenecen a la región Lerma-Chapala-Santiago. Los arroyos son: Grande, El Capulín, Peña de agua, La Ardilla y El Salitre, y las presas: Del coyote y El Molino

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a).- Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b).- La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c).- Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCC y con las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HACIENDA MUNICIPAL
2021-2024
ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE
JOCOTEPEC, JALISCO

(documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

d).- Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento.
- Revelar su plan de implementación.
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada.

Políticas de Contabilidad Significativas

a).- Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

b).- Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

c).- Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d).- Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

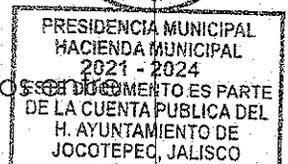
e).- Beneficios y empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

f).- Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

g).- Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

h).- Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

i).- Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos de cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.



j).- Depuración y cancelación de saldos.

Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes. Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Partes Relacionadas

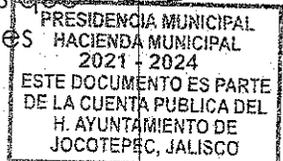
Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda:

" Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Desde que se contrae la obligación de armonizar la contabilidad, partiendo desde la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sus acuerdos, lineamientos y normas contables, se hizo un gran esfuerzo para dar cumplimiento en forma gradual, adquiriendo un programa que cumple con los requisitos y capacitando al personal que labora en tesorería. Para la rendición de cuenta pública se utilizan los formatos y el programa que proporciona la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Así mismo la contabilidad se lleva conforme los postulados básicos y normas contables para el correcto registro de sus operaciones, con el propósito de generar la información de manera veraz y oportuna para la toma de decisiones.



LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. BERTHA MARCELA GONGORA
JIMENEZ
ENCARGADA DE LA HACIENDA
MUNICIPAL



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HACIENDA MUNICIPAL
2021 - 2024
ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PUBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE
JOCOTEPEC, JALISCO